

1

J

Digo yo el M^{do} Juan de Alvarado R^o de la
 ynguison de este Reyno = quemejor pago = de seys mill
 y trecentos y trecentos y trece reales de vellon
 es enajenados. Por lo que rbe deauer de mi
 salario como tal Receptor por lo conuido. de de sum^a
 de seys mil de seys de sum^a de mayo de seys y diez y nueve
 hasta fin de agosto de este año de seys y ven
 cinco años de mill p^{os} de la d^{ha} para al año de los
 quales estan quitos en data de la quenta. Sean dados
 questa y la d^{ha} para cada uno de una misma cosa por
 ser verdad lo firme de mi n^{ro} de los ofes y
 en diez y siete de julio de mill y seys y veint y cinco

Juan de Alvarado

120.

41625

At Casar de Lago de Cuzco.

N. 28.

~~120.~~

120.
28.
120.